

## **GALLO DISTRIBUCIONES S.A.**

### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad GALLO DISTRIBUCIONES S.A. por acta de asamblea de fecha 07 de enero de 2019.

PRESIDENTE: Julio Cesar Gallo, DNI Nº 11.306.404; VICEPRESIDENTE: Gabriel Eduardo Moschino, DNI. Nº 13.476.333; DIRECTORES TITULARES: Osvaldo Román Guerrero, DNI Nº 14.653.699, Adriana Beatriz Gallo, DNI Nº 13.224.231, y Graciela Rosa Mehring, DNI Nº 13.224.742; DIRECTORES SUPLENTE: Adrián Javier Gallo, DNI Nº 31.200.294, Gonzalo Martín Guerrero, DNI Nº 32.898.944 y Luciano Andrés Moschino, DNI Nº 33.218.700

Rafaela;

\$ 45 406764 Oct. 31

---

## **RIOVISION S.A.**

### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RIOVISION S.A. s/Designación de Autoridades"(Expte 21-05201468-6) que se tramita ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que en la asamblea general ordinaria del 11 de octubre de 2019 ,según consta en Acta nº 23 y en asamblea general ordinaria-ratificatoria de la anterior- del 22 de octubre según consta en Acta nº 24 , se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: Jorge Andrés Bortolozzi, DNI 11.505.658, CUIT 20-11505658-2 domiciliado en calle España 1789, de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Ricardo Hugo Giménez DNI 6.258.637 CUIL 20-06258637-1 domiciliado en calle General López 1779 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe; Director Titular Pedro Oscar Mécoli D.N.I. 8.378.290 CUIL 20-08378290-1 domiciliado en calle San Jerónimo 1367 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe; Director Suplente Sergio Daniel Cabrera DNI 10.245.722 , CUIL 20-10245722-7 , domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1865 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe.

\$ 90 406959 Oct. 31

---

## **ANSIL S.R.L.**

## TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º, 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "ANSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Rafaela bajo el N° 377, Fº 98 vto del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 08/02/2001; modificada el 02 de agosto de 2001 inscribiéndose bajo el N° 672, Fº 70, Libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 14 de setiembre de 2004; modificada el 29 de agosto de 2006 inscribiéndose bajo el N° 1948, Fº 60, Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 06 de junio de 2018; y modificada el 01 de febrero de 2007 inscribiéndose bajo el N° 1947; Fº 60, Libro III de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 08 de junio de 2018. Asimismo, se hace saber ninguno de los socios que integran el Capital Social de "ANSIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: EDUARDO RENÉ FERNÁNDEZ, apellido materno Forclaz, nacido el 05 de marzo de 1962, D.N.I. N° 14.651.556, CUIT N° 20-14651556-9, argentino, divorciado según Resolución de fecha 21/05/1999 protocolizada bajo el N° 192 Fº 347 Libro XX, dictada en los autos caratulados "Fernandez, Eduardo René y Pochettino, Bibiana del Pilar, s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 235/99) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (pcia. de Santa Fe), comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 880 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; y RAQUEL DORA LORENZATTI, apellido materno Zeitter, nacida el 20 de octubre de 1965, D.N.I. N° 17.590.974, CUIT N° 27-17590974-0, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Francisco Gagna, comerciante, domiciliada en calle López y Planes N° 1353 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de transformación, aumento de capital y ampliación objeto social: 31 de mayo de 2.019.

3) Denominación: "ANSIL S.A." (continuadora de la anterior ANSIL S.R.L.).

4) Domicilio y Sede Social: San Martín esq. Rosario de la localidad de Angélica, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a-) INDUSTRIALES: explotación de la industria metalúrgica en general, y la fundición y/o mecanización de metales en particular; la fabricación de silos, la elaboración, refinación y preparación de materias primas para esa y otras industrias; b-) COMERCIALES: la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de materiales en general, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas, aplicaciones, combinaciones y/o estructuras técnicas y/o mecánicas; c-) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales, así como de toda clase de operaciones inmobiliarias. d-) MANDATARIA: mediante la realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administración de bienes y gestiones de negocios. e-) FINANCIERAS: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo o cualquier otra permitida por la ley, relacionada con la actividad comercial determinada en este estatuto, la compraventa de títulos mobiliarios y valores dentro de la operatoria permitida legalmente. Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios

realizados o a realizarse vinculados con el objeto social, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 08/02/2100.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000,00.-), representados por cincuenta mil con 00/100 (50.000) acciones de pesos diez (\$ 10,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Eduardo René Fernández, D.N.I. Nº 14.651.556, CUIT Nº 20-14651556-9; Director Suplente: Raquel Dora Lorenzatti, D.N.I. Nº 17.590.974, CUIT Nº 27-17590974-0.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente.

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.

\$ 313,17 407011 Oct. 31

---

## **MS LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, hace saber que en autos: "MS LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S. S/Constitución de Sociedad" (Expte. Nº 2208 Año 2019) se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de setiembre de 2019.

2. SOCIO: MARIO CÉSAR SILVESTRONI, apellido materno "Ceaglio", nacido el 08 de mayo de 1981, titular del D.N.I. Nº 28.731.426, CUIT Nº 20-28731426-5, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Obispo Gelabert Nº 3.555 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "MS LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.A.S."

4. DOMICILIO: Obispo Gelabert Nº 3355 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Transporte y Servicios: explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas nacionales, provinciales, pudiendo a tal efectos establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, prestación del servicio de guarda de mercaderías en galpones propios o de propiedad de terceros. b) Comercialización de diarios y revistas: compra, venta, al por mayor y menor, distribución y consignación de diarios y revistas, libros y publicaciones en general, nacionales o extranjeras. c) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, intermediación, exportación e importación, fraccionamiento, distribución y expendio con servicio de mesa y/o en mostrador de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza, azúcares, golosinas y tabacos. d) Comercialización de combustibles y lubricantes: compra, venta, distribución, intermediación, exportación e importación de naftas, gasoil, querosén, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo para todo tipo de automotores, motocicletas y demás vehículos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-), representado por ciento veinte mil (120.000) acciones de pesos un (\$ 1,00), valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular Mario César Silvestroni, D.N.I. Nº 28.731.426, y Administrador y Representante Suplente Pablo Silvestroni, D.N.I. Nº 27.761.065, domiciliado en calle 3 de Febrero 3367 de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

\$ 290,40 407009 Oct. 31

---

**AMBROGIO Y MANCINI S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que en fecha 11 de octubre del dos mil diecinueve los señores: Sebastián Ángel Ambrogio, Sebastián Ambrogio, Martín Ambrogio, y Federico Ambrogio, en su carácter de únicos socios de la sociedad AMBROGIO Y MANCINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto cambiar el domicilio social a calle España 20 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 406486 Oct. 31

---

**BERPIX SOCIEDAD POR  
ACCIONES SIMPLIFICADA**

**ESTATUTO**

En Rosario, a los 25 días del mes de Octubre del año 2019 el señor Padrone Agustín, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Junio de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Iriondo 2268 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez (2124), Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 38.979.572, de profesión comerciante, CUIT 20-38979572-6; el señor Arance Russo Bernabe Luis, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Marzo de 1990, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chiclana 25, de la ciudad de San Nicolás (2900), Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 35.000.854, de profesión comerciante. CUIT 20- 35000854-1; y el señor Framiñam Juan Manuel, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Noviembre de 1990, de estado civil soltero, domiciliado en calle Castro 1326, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1237). con Documento Nacional de Identidad 35.368.022, de profesión comerciante, CUIT 20-35368022-7, han resuelto de coniún acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada con sujeción al siguiente:

Estatuto:

Denominación: BERPIX S.A.S.

Domicilio: Iriondo 2268, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Compra, venta y o comercialización como mayorista y/o minorista y/o permuta de bicicletas y de insumos y productos relacionados con las mismas.

b) Compra, venta y o comercialización como mayorista y/o permuta de herramientas y máquinas de ferretería.

c) Importación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directas o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad de cualquier tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de 540.000 pesos, representado por 540.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Los Administradores Titulares serán Padrone Agustín y Arance Russo Bernabe Luis, y el Administrador Suplente será Framiñam Juan Manuel, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: El último día del mes de Diciembre de cada año.

§ 111 406688 Oct. 31

---

## **BIO PRODUCTOS S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BIO PRODUCTOS S.R.L. s/Modificación al contrato social Expte. 1434/2019 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

por instrumento de fecha 31 de Enero de 2019, el Sr. Gonzalo Figuera, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1983, apellido materno Bello, DNI 30.022.142, soltero, empleado, domiciliado en Alberdi 1459 de Piamonte (S.Fe), CUIT 20-30022142-5 cede a favor del Sr. Pablo Daniel Cobalti, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1983, apellido materno Friederich, DNI 30.022.167, soltero, empresario, domiciliado en Alberdi 1048 de Piamonte (S.Fe), CUIT 20-30022167-0, seiscientas (600) cuotas sociales que le corresponden. Clausula quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Pablo Daniel Cobalti aporta seiscientas (600) cuotas sociales, equivalentes a pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en efectivo; la Sra. Marina Andrea Baima aporta seiscientas (600) cuotas sociales, equivalente a pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) en efectivo.

Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 15 de Enero de 2019 se acepta la renuncia al cargo de socio gerente de BIO PRODUCTOS S.R.L. del Sr. Gonzalo Figuera y se designa como socio gerente al Sr. Pablo Danie Colbati, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1983, apellido materno Friederich, DNI 30.022.167, soltero, empresario, domiciliado en Alberdi 1048 de Piamonte (S.FE), CUIT 20-30022167-0.

Santa Fe, 02 de agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 59,55 406657 Oct. 31

---

## **COOKE CARGAS S.R.L.**

### CONTRATO

1) Socios: Cooke Julio Cesar, nacido el 17 de mayo de 1964, de 55 años de edad, de apellido materno Gallay, casado en primeras con Graciela Claudia Wicky, argentino, comerciante, domiciliado en calle Paraguay número 846, de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 16.614.480, C.U.I.T. N° 23-16614480-9 y Wicky Graciela Claudia, nacida el 3 de marzo de 1967, de 52 años de edad, de apellido materno Regner, casada en primeras nupcias con Julio Cesar Cooke, argentina, comerciante, domiciliada en calle Paraguay número 846, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedora del documento nacional de identidad número 18.008.237, C.U.I.T. N° 27-18008237-4.

2) Fecha del instrumento de constitucion: 21 de octubre de 2019.

3) Denominacion social: COOKE CARGAS S.R.L.

4) Domicilio: calle Paraguay N°846 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero al transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

6) Duracion: 30 años desde su inscripción.

7) Capital social: Pesos un millón (\$1.000.000).

8) Composición de los organos de administracion y fiscalizacion: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: Wicky Graciela Claudia, con domicilio especial en calle Paraguay número 846, de la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

9) Organizacion de la representacion legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto.

\$ 80 406547 Oct. 31

---

## **CLEANS CARS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: CLEANS CARS SRL s/Constitución, Expte. Nro. 285/2018, según lo dispuesto en resolución de fecha 05 de JULIO de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: De Los Santos Antonela Vanesa, argentina, nacida el 07 de febrero de 1996 con D.N.I. N°: 39.248.320, CUIT 27-39248320-4, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Pasaje Público 2285 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y el señor Muñoz Oyarce Juan Miguel, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1992, con D.N.I. N°: 37.097.549, CUIT 20-37097549-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arturo Jauretche 1445 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 12 de junio de 2018.

3) Denominación Social: CLEANS CARS SRL.

4) Domicilio Social: Castelli 719 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Lavado de vehículos y maquinarias en forma automática y artesanal.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: ciento ochenta mil, (\$ 180.000 dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: De los Santos Antonela Vanesa suscribe un mil ochocientas (1.800) cuotas de capital o sea la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) y Muñoz Oyarce Juan Miguel suscribe dieciseis mil doscientas (16.200) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. En este acto se designa gerente al señor Muñoz Oyarce Juan Miguel, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1992, con D.N.I. N°: 37.097.549, CUIT 20-37097549-4, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arturo Jauretche 1445 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación

en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 25 de octubre de 2019.

\$ 495 406610 Oct. 31

---

**COOPER GAY L.L.C.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Secretario del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Dr. Jorge Eduardo Freyre, en los autos caratulados: COOPER GAY L.L.C. s/Modificación al contrato social, CUIJ 21-05201676-9, por medio del presente se hace saber que se ha iniciado gestión de inscripción del cambio de denominación de la sucursal de sociedad extranjera denominada COOPER GAY L.L.C. por AFL SUD AMERICA L.L.C. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 45 406630 Oct. 31

---

**DREAM HOUSE S.R.L.**

**CESIÓN DE CUOTAS**

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Juez Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, en autos DREAM HOUSE S.R.L, se ordena la siguiente

publicación de edictos:

Se inscribe la cesión de cuotas de DREAM HOUSE S.R.L, a cargo de los socios Straffela, Darío Ezequiel nacido el 12/03/1986, argentino, D.N.I. Nro. 32.103.473, casado con Doña Damaris Raquel Ghio, domiciliado en calle Avellaneda Nro. 1373, 1° piso, departamento 26, de Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 20-32103473-0, comerciante; Pincheira, Lorena Soledad nacida el 31/10/1984, argentina, D.N.I. Nro. 31.231.280; divorciada; domiciliada en calle Vélez Sarfield Nro. 1737, de Venado Tuerto; Santa Fe, CUIT N° 27-31231280-3, comerciante y Ghio, Damaris Raquel nacida el 04/04/1989, Argentina, DNI 34.311.409, casada con Darío Ezequiel Straffela, domicilio en calle Avellaneda Nro. 1373, 11 piso, departamento 26, de Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 27-34311409-0, Estraccionista Cesión de Cuotas La señora Lorena Soledad Pincheira cede y transfiere Dos mil (2000), cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, pesos veinte mil (\$ 20.000) a favor del señor Straffela, Darío Ezequiel del cual ha recibido dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de tal cuota. La señora Lorena Soledad Pincheira cede y transfiere Ocho mil (8.000) cuotas de Pesos Diez (\$10,00.-) cada una, Pesos ochenta mil (\$80.000), a favor de la señora Damaris Raquel Ghio del cual ha recibido dinero en efectivo con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de tal cuota. La señora Lorena Soledad Pincheira queda totalmente desvinculada de la firma. El artículo quinto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Artículo quinto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil ( \$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.00) cada una. Cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: Straffela, Darío Ezequiel doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (10.00) cada una, pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y Damaris Raquel Ghio, ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$10.00) cada una, pesos ochenta mil (\$ 80.000). Será Integrado el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto en un año.

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 128 406211 Oct. 31

---

### **ELECTROGESTION S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de ELECTROGESTION SRL por resolución de fecha 27/08/2019 han resuelto lo siguiente 1). Cesión de cuotas - designación de nueva gerencia y nuevo domicilio legal: Hugo Mario Luciani, de nacionalidad argentino, nacido el 20/03/1952, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Flavia Alba Casile, con domicilio en calle San Juan N° 2372 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 10.187.486, CUIT N° 23-10187486-9; Agustín Denegri, de nacionalidad argentina, nacido el 07/07/1951, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Medrano, con domicilio en calle Gaboto N° 1637 Dto. 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 8.617.179, CUIT N° 20-08617179-2; que los dos primeros se declaran únicos socios de la sociedad ELECTROGESTION S.R.L. - CUIT N° 30-71403412-6, sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de

Comercio de Rosario, el 22/03/2013, en contratos, al tomo 164, folio 6863 N° 423 y teniendo domicilio constituido en calle San Juan N° 2372 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; resuelven de común acuerdo lo siguiente; la venta de sus cuotas partes que totalizan tres mil (3000) cuotas de capital de cien pesos (100,00) cada una de la siguiente forma: Nestor Ariel Acosta de nacionalidad argentino, nacido el 20/09/1975, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Melina Fatima Garelli, con domicilio en calle Avenida 21 N° 174 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI N° 24.682.993, CUIT 20-24682993-5 venden, ceden y transfieren la cantidad de cuotas sociales dos mil setecientas (2700) de cien pesos (\$ 100,00) cada una totalizando la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00) y a Melina Fatima Garelli, de nacionalidad argentina, nacida el 18/01/1979, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Nestor Ariel Acosta, con domicilio en calle Avenida 21 N° 174 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI N° 26.882.383, CUIT 27-26882383-8; venden, ceden y transfieren la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una que totalizan un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Por lo tanto el Capital social queda conformado como sigue: al socio Nestor Ariel Acosta le corresponde la cantidad de dos mil setecientas (2700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos doscientos setenta mil ( \$ 270.000,00) y a la socia Melina Fatima Garelli le corresponde la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Como consecuencia del retiro de los socios Hugo Mario Luciani y Agustin Denegri, de común acuerdo los socios ingresantes resuelven en este mismo acto, designar como único gerente de ELECTROGESTION SRL al Sr Nestor Ariel Acosta, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social y a la vez fijan nuevo domicilio legal de la sociedad, el que en lo sucesivo será: Calle 19 N° 509 de la localidad de Las Parejas, provincia de Santa Fe.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 102 406668 Oct. 31

---

## **FORA S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FORA S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. N° 2114 - Año 2019), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Fecha Contrato Constitutivo: 20 de Mayo de 2019.

Socios: Carlos Francisco Luis Gerbaudo, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1961, casado en primeras nupcias con María Eleonora Mackrey, viajante de comercio, apellido materno Aragón, D.N.I. N° 14.372.850, C.U.I.L. 20-14372850-2, con domicilio en calle San Martín N° 153 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe y Emilio Francisco Yacunissi, argentino, nacido el 09 de julio de 1954, separado de hecho, comerciante, apellido materno Keller, D.N.I. N° 11.316.387, C.U.I.T. N° 23-111316387-9, con domicilio en calle Espora N° 4659 de la ciudad de

Santa Fe, provincia homónima.

Denominación: FORA S.A.

Domicilio: Espora N° 4659 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

Duración: 06 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: a) La explotación comercial en el ramo ferretería, provisión y/o comercialización de estructuras metálicas, hierros, chapas, perfiles, caños, zinguería, y alambres; b) Construcción y comercialización de naves industriales, techos, silos, galpones, torres, tinglados, estructuras metálicas y carros; c) Compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizará ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario (Ley 13154 Lo). A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00) representado por ochenta mil (80.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los accionistas deciden suscribir mediante el aporte de los siguientes bienes inmuebles: Carlos Francisco Luis Gerbaudo: N° 25.964, Folio 742, Tomo 811 Impar, PII N° 10-1000-640353/0013-1; Matrícula N° 2860913, PII N° 10-1000-640351/0029-4; y Matrícula N° 2860913, PII N° 10-10-00-64035110030-0, todos ellos Depto. La Capital del Registro General los que siendo de propiedad del socio prenombrado, este lo aporta a la misma en la proporción de sus suscripciones, valuados en la suma total de \$ 363.245,70; y además la cantidad de \$ 36.754,30 que aporta el accionista Carlos Francisco Luis Gerbaudo; y de \$ 400.000,00 que aporta el accionista Emilio Francisco Yacunissi y que deciden integrar en un 25%, en dinero en efectivo, obligándose por el 75% restante en el plazo de un (1) año a contar desde la fecha del presente, en la proporción de sus suscripciones. De tal modo el capital social queda integrado en las siguientes proporciones: Carlos Francisco Luis Gerbaudo, cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50,00% del capital social); y Emilio Francisco Yacunissi, cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (50,00% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Emilio Francisco Yacunissi - Director Suplente: Carlos Francisco Luis Gerbaudo.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 31 de Julio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

### **GREEN MOVI S.A.S.**

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 27 de agosto de 2019, Nora Berizzo, argentina, D.N.I. 28.636.792, CUIT 27-28636792-0, nacida el 30/06/1981, abogada, apellido materno Magnolo, casada, domicilio en calle España 2480 de Rosario, prov. de Santa Fe; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: GREEN MOVI S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. La sede social está ubicada en la calle España 2480, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de diez (10) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la elaboración, planificación, implementación, desarrollo, comercialización, distribución, importación y exportación de: a) hardware, software, aplicaciones digitales, aplicable a plataformas diversas -PC, consolas, teléfonos celulares, plataformas móviles-; b) movilidad sustentable, mediante la provisión e instalación de bicicletas y monopatines compartidos y solución integral para dichos sistemas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, en el país o en el extranjero.

Capital social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representados por trescientos mil acciones escriturales (300.000) de un peso (\$ 1 ) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Nora Berizzo, suscribe la cantidad de trescientas mil (300.000) acciones escriturales, ordinarias, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, por un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 se resuelve por unanimidad designar a la primera administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente.

La administradora titular designada por tiempo indeterminado es Nora Berizzo, argentina, D.N.I.

28.636.792, CUIT 27-28636792-0, nacida el 30/06/1981, abogada, apellido materno Magnolo, casada, domicilio en calle España 2480 de Rosario, prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle España 2480, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

La administradora suplente designada por tiempo indeterminado es Carolina Berizzo, DNI 23.964.280, CUIT 27-23964280-8, argentina, nacida el 19/06/1974, comunicadora social, apellido materno Magnolo, soltera, con domicilio en calle Avenida Konekamp 1091, Cruz Alta, prov. de Córdoba, y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle España 2480, de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 91 406686 Oct. 31

---

## **GEOFOCUS S.A.S.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 16 de septiembre de 2019, los señores Pablo Ezequiel Michlig, D.N.I. N° 35.705.556, CUIT 20-35705556-4, argentino, nacido el 04/04/1991, Soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en Calle Rafaela 2288 de la ciudad de Esperanza Fernando Alberto Zaugg, D.N.I. N° 35.292.165, CUIT 20-35292165-4, argentino nacido el 23/05/1991, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Calle Entre Rios 335 de la Localidad de San Vicente y Daniel Andres Ilari, D.N.I. N° 33.509.389, CUIT 20-33509389-6, argentino, nacido el 20/01/1998, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en Calle La Rioja 3862, de la Ciudad de Santa Fe han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Estatuto:

Fecha del Contrato Social: 16 de septiembre de 2019.

Denominación: GEOFOCUS S.A.S.

Domicilio: En la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años.

Capital: \$ 90.000 (noventa mil) representado por 90 acciones de \$ 1000 cada una.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) prestación de servicios de topografía, agrimensura y geodesia; b) consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos, accesorios y partes para la topografía, agrimensura y geodesia;

c) prestación de servicios de capacitación en topografía y softwares; d) la compraventa de inmuebles urbanos o rurales, administración de todo tipo de inmuebles, construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, por cuenta propia con destino a renta y/o venta, incluida la apertura de calles y/o caminos, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la Ley N° 13154 de la Provincia de Santa Fe; e) la locación o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y representación : Administrador Titular - Representante: Apellido y nombre: Michlig Pablo Ezequiel, D.N.I. 35.705.556. Administrador Titular - Vice-representante: Apellido y nombre: Zaugg Fernando Alberto, D.N.I. 35.292.165. Administrador Suplente : Apellido y nombre: Ilari Daniel Andrés; D.N.I. 33.509.389.

Domicilio Sede Social: calle La Rioja N° 3862, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe, 11 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 406603 Oct. 31

---

## **GIORGI S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 56 celebrada el día 24 de julio de 2019 y reunión de Directorio según acta N° 722 de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Héctor Giorgi, D.N.I. N° 6.175.176, C.U.I.T. N° 23-06175176-9; Vicepresidente: Osvaldo Raúl Giorgi, D.N.I. N° 12.190.368, C.U.I.T. N° 20-12190368-8; Secretario: Lorenzo Santos Ruiz, D.N.I. N° 6.041.888, C.U.I.T. N° 20-06041888-9; Directores Suplentes: Primero: Rubén Hugo Giorgi, D.N.I. N° 20.744.057, C.U.I.T. N° 20-20744057-5; Segundo: Horacio José Giorgi, D.N.I. N° 16.188.831, C.U.I.T. N° 20-16188831-2; Tercero: Facundo Ruiz, D.N.I. N° 26.301.895, C.U.I.T. N° 20-26301895-9; Síndico Titular: Raúl Juan Bonino, D.N.I. N° 7.709.288, C.U.I.T. N° 23-07709288-9; Síndico Suplente: Claudio Osvaldo, Tortul, D.N.I. N° 16.430.279, C.U.I.T. N° 20-16430279-3, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que considerará el balance que finalizará el 31 de marzo de 2020. Los nombrados han fijado domicilio especial en Bvard. Independencia N° 604 de Fuentes (Santa Fe).

\$ 45 406554 Oct. 31

---

## **INDALAC ARGENTINA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados Expediente N° 1402 Fº año 2019. INDALAC ARGENTINA S.A. sobre Designación de autoridades, de tramite ante el Registro Publico, se hace saber:

En la ciudad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 6 días de Marzo de 2019, siendo las 16 hs, reunidos en su sede social los accionistas de INDALAC ARGENTINA S.A. que representan el 100 % del capital social con derecho a voto manifiestan que el directorio de la sociedad queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Agustín Gazzola D.N.I. 13.759.882.

Director suplente: Leandro Hernán GAZZOLA D.N.I. 35.468.243.

No siendo para más se da por terminada la presente reunión firmando los presentes al pie. El Sr. Mario Agustín Gazzola y el Sr. Leandro Hernán Gazzola Aceptan sus respectivos cargos. Ambas personas electas, tienen su domicilio en calle Juan de Garay 1744 de Recreo, Santa Fe. Santa Fe, 21 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 53 406595 Oct. 31

---

### **IBL BROKER S.A.S.**

#### ESTATUTO

1)-Socios: Martin Eduardo Petrini, argentino, titular del D.N.I. N° 32.217.347, C.U.I.T. N° 20-32217347-5, estado civil soltero, nacido en fecha 19/03/1986, domiciliado en la calle Santa Fe N° 1449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, Mat. SSN N° 66171; Eduardo Fernando Petrini, argentino, nacido el 10/03/1960, titular del D.N.I. N° 13.923.025, CUIT N° 20-13923025-7, de profesión productor de seguros Mat. SSN N° 661, estado civil divorciado con sentencia en Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - EXP. 2601/2005, domiciliado en la calle Santa Fe N° 1449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Hector Daniel Fernandez, argentino, DNI. N° 12.694.017, CUIT N° 20-12694017-4, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Estevez, nacido el 16/01/1957, con domicilio en la calle Pje. Piano N° 4351 , de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, Mat. SSN N° 41750; Jose Luis Veliz, argentino, DNI. N° 13.169.350, CUIT N° 20-13169350-9, casado en primeras nupcias con la señora Ana Cristina Fornasier, nacido el 12/08/1957, con domicilio en la calle Entre Ríos N° 480 piso 3 dpto. F, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, Mat. SSN N° 4091; Julio Luis Veliz, argentino, DNI. N° 30.685.324, CUIT N° 20-30685324-5, casado en primeras nupcias con la señora María Laura Marrone, nacido el 26/04/1984, con domicilio en la calle Tucumán 1464 piso 14 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión productor de seguros, Mat. SSN N°66121.

2)-Fecha de instrumento: 13/08/2019;

3)-Denominación: IBL BROKER Sociedad por Acciones Simplificada;

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Santa Fe N° 1449, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros incluidos patrimoniales y de vida en toda la República Argentina, asesorando a asegurados y asegurables.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones;

6)-Duración: 99 años;

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Martin Eduardo Petrini, suscribe la cantidad de 30000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Eduardo Fernando Petrini, suscribe la cantidad de 30000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Hector Daniel Fernandez, suscribe la cantidad de 30000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Jose Luis veliz, suscribe la cantidad de 30000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto' por acción. Julio luis veliz, suscribe la cantidad de 30000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo del Sr Julio Luis Veliz, argentino, D.N.I. N° 30.685.324 quien actuará con el cargo de administrador titular; Martin Eduardo Petrini, argentino, D.N.I. N° 32.217.347 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, accionistas o no, contando al menos con un accionista inscripto como Productor Asesor de Seguros, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 30106 de cada año.

\$ 117 406710 Oct. 31

---

**JALIX S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento con el artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por un día, que en fecha 25 de Julio de 2019, se reúnen en Asamblea general Ordinaria los Socios de JALIX S.A. y por unanimidad deciden renovar en sus cargos a los actuales integrantes del Directorio. Por ende designan, por el término de tres ejercicios, como Presidente del Directorio al Sr. Héctor Mario Torres, DNI 6.074.939 y como Directora Suplente a la Sra. Virginia Torres, DNI 28.101.745, quienes aceptan el cargo para el que fueran designado.

\$ 45 406690 Oct. 31

---

## **LOGÍSTICA S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS**

Comuníquese la cesión cuotas sociales de LOGÍSTICA S.R.L., retiro e ingreso de socios modificación del objeto y del domicilio conforme a las siguientes previsiones:

1) Por instrumento privado de fecha 06 de septiembre de 2019, se reúnen los señores • Osuna Mónica Cristina, argentina, comerciante, nacida el 19 de Febrero de 1963, DNI N° 16.203.522, CUIT N° 27-16203522-9, con domicilio en calle Rivadavia 5908 de la ciudad de Santa Fe Pcia de Santa fe, soltera, Osuna Agustin, argentino, de profesión comerciante, nacido el 09 de Agosto de 1996, DNI N° 39.950.010, CUIT N° 23-39950010-9, con domicilio en Ocampo 655, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, y Osuna Milagros, argentina, de profesión comerciante, nacida el 07 de Julio de 2000, DNI N° 42.327.862, CUIT. N° 27-42327862-0, con domicilio en San Juan 530 piso 11 B, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, soltera.

2) Cesión de cuotas: la Sra. Osuna Mónica Cristina, transfiere la totalidad de sus cuotas de capital de la siguiente manera: doscientas cincuenta (250) cuotas partes de pesos setenta (\$ 70) de valor nominal cada una a favor del Sr. Osuna Agustín y doscientas cincuenta (250) cuotas partes de pesos setenta (\$ 70) de valor nominal cada una a la Sra. Osuna Milagros. El precio de transferencia se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

3) Capital social: Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión la cláusula definitiva de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) dividido en cinco mil (5000) cuotas parte de capital de pesos setenta (\$ 70) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Osuna Agustín suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas parte de capital de pesos setenta (\$ 70) de valor nominal cada una las que representan la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500); la socia Osuna Milagros suscribe doscientas cincuenta, (250) cuotas parte de capital de pesos setenta (\$ 70) de valor nominal cada una las que representan la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el socio Osuna Eduardo suscribe cuatro mil quinientas (4500) cuotas parte de capital de pesos setenta (\$ 70) de valor nominal cada una las que representan la suma de pesos trescientos quince mil (\$ 315.000). El capital se encuentra totalmente suscrito.

4) En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la cláusula segunda de domicilio del Contrato Social: la sociedad tendrá domicilio legal en la Autopista Rosario-Buenos Aires Km 283.50 de la comuna de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladada a cualquier punto del país o del extranjero.

5) En virtud de la presente cesión de cuotas, queda modificada la Cláusula cuarta: Objeto del Contrato Social: la sociedad tiene por objeto a) la prestación de los servicios de transporte de carga a corta, mediana y larga distancia, incluyendo servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y mercaderías peligrosas; distribución de mercadería, mudanzas, servicios de gestión y logística para transporte de mercadería, almacenamiento y depósito, como así también la exportación e importación de mercaderías y servicios destinados a la realización del objeto social; b) Lavadero de automóviles, camiones y maquinarias; c) Prestar servicios para todo tipo de vehículos de mecánica, electricidad, gomería y lubricación. Podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internacionalmente, percibiendo o abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicias, regalías, contribuciones, generando y administrando fondos de publicidad y de marketing. d) Realizar actos enmarcados en el concepto de la franquicia comercial, ser además licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, localos, cederlos y/o usufructuarios.., A tal fin, tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Rosario, 25 de octubre de 2019.

\$ 128 406695 Oct. 31

---

## **LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Distrito de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en autos LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACEUTICO S.E. s/Designación de Autoridades. Expte.2252, año 2019 de trámite ante el Registro Público se hace saber: que por Resolución de Directorio N° 167/19, celebrada el 27/08/2019, del Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E., inscripto bajo el T° 1.F° 7 N° 7 (04/03/02), se asignó las funciones de Gerente General: Bioq. Diego Rubén Bruno D.N.I. N° 16.227.464 argentino, casado, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo 964, Santa Fe, nacido el 25/02/63. Se publica la presnte los fines legales.

Santa Fe, 21 de octubre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 406571 Oct. 31

---

## **MENDEZ KYOUDAI S.A.**

### AUMENTO DE CAPITAL

Por así estar dispuesto en los autos caratulados Mendez Kyoudai S.A. S/aumento de capital social, CUIJ 21-05790665-8, tramitado ante el Registro Público de Venado Tuerto, se hace saber que por asamblea extraordinaria del doce de marzo del año 2018 se aumentó capital social en \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones) elevándolo a \$4.800.000,00 (cuatro millones ochocientos mil). Dichos aumentos fueron realizados con aportes irrevocables en efectivo por \$1.200.000,00, en dinero efectivo \$800.000,00 y \$2.000.000,00 por asignación de Resultados de ejercicio 2012. El aumento se realiza según lo prescripto por el artículo 188 de la ley general de sociedades elevándose de \$800.000,00 a \$4.800.000. El Capital social al día de la fecha de \$ 4.800.000,00 (cuatro millones ochocientos mil) se halla representado por 12.000 acciones Clase A, 12.000 acciones Clase B, 12.000 acciones Clase C y 12.000 acciones Clase D, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una, de valor nominal \$ 100,00. Lo que hace un total de 48.000 acciones.

\$ 64,35 406517 Oct. 31

---

### **MEDICINA ESENCIAL S.A.**

#### **AUMENTO DE CAPITAL**

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/04/2019 se resolvió aumentar el capital social llevándolo de v\$n 9.750.000 a v\$n 45.000.000, mediante la emisión de 35.250.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de v\$n 1 y un voto cada una. Este aumento se realizó mediante la capitalización de \$ 31.041.139 de Ajuste del Capital y \$ 4.208.861 de Reserva Facultativa.

\$ 45 406656 Oct. 31

---

### **NACIO LINDA S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos NACIO LINDA S.A, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma eligió su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 29 de Abril de 2019, quedando el mismo conformado de la siguiente manera, para el periodo 2019-2022. Presidente: Cesar Augusto Gasparinetti, DNI N° 11.871.035; Vicepresidente: Cesar Eugenio Camacho, DNI N° 24.675.883; Directores suplentes María Virginia Camacho DNI N° 29.415.652 y Sebastián Cesar Gasparinetti DNI N° 32.125.907, quienes presentes en el acto aceptan la designación, fijando domicilio especial en la sede social.

Rosario, días del mes de Octubre de 2019.

\$ 45 406557 Oct. 31

---

**NOI INDUMENTARIA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, se ha ordenado al Sr./a Juez/a a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario mediante oficio N° 487 de fecha 04 de Septiembre de 2019 transferir las cuotas sociales que correspondían al causante Don Hector Ricardo La Spina, DNI N° 16.017.800, de la Sociedad NOI INDUMENTARIA S.R.L. inscripta por ante ese registro en fecha 31/07/2001 al T: 152; Fº: 9493; N°: 1191, a favor de los herederos declarados, a saber: su cónyuge supérstite Doña Claudia Mabel Camiletti, D.N.I N° 21.106.810, y sus hijos Brian La Spina D.N.I N° 35.956.281 y Daiana La Spina D.N.I N° 3.726.764. Que la transferencia de las cuotas se efectuará en proporción de ley, 50% a favor de la cónyuge supérstite y el restante 50% a favor de sus dos hijos. (Se deja constancia que el causante era titular del 50% de la totalidad de las cuotas sociales de la referida sociedad). Se ordena la publicación del presente por el término de un día en boletín oficial.

\$ 45 406623 Oct. 31

---

**NILAI S.A.S.**

**ESTATUTO**

1)-Socios: Serena Brack, argentina, titular del D.N.I. N° 41.864.770, C.U.I.L. N° 27-41864770-7, estado civil soltera, nacida en fecha 22/08/99, domiciliada en la calle José Ingenieros N° 2905 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante;

2)-Fecha de instrumento: 09/10/2019;

3)-Denominación: NILAI S.A.S.

4)-Domicilio Legal-Sede Social: San Martín N° 1625 Piso 4 Dpto. "A", de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades: la representación de productos y servicios percibiendo comisiones y/o venta de los

mismos, y la consultoría de bienes, productos y servicios. Podrá también importar o exportar por cuenta propia o de terceros los productos o servicios representados. Los rubros del objeto social son los relacionados con los artículos del hogar (electrodomésticos, jardinería, ferretería, tiempo libre y esparcimiento).

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.;

6)-Duración: 99 años;

7)-Capital: \$ 80.000 (pesos ochenta mil). El socio, Serena Brack, suscribe el 100% del capital social, la cantidad de 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Serena Brack, argentina, D.N.I. N°41.864.770 quien actuará con el cargo de administrador Titular; Ignacio Brack, argentino, D.N.I. N° 40.278.081 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 30/06 de cada año.

\$ 88 406707 Oct. 31

---

## **PORTAL SALUD S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 04/05/2018 (Acta N°3) y del 24/04/2019 (Acta N° 4) y según Acta de Directorio N° 5 del 04/05/2018 el Órgano de Administración de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Carlos Ignacio Osella, DNI N° 27.117.699, CUIT 20-27117699-7.

Vicepresidente: Pablo Hernán Utrera, DNI N° 30.560.263, CUIT 20-30560263-4 Directores Suplentes: Aníbal Krivoy, DNI N° 18.644.643, CUIT 20-18644643-4 y Martín Degrati, DNI N° 25.975.518, CUIT 20-25975518-3

Duración del mandato: Desempeñarán sus cargos hasta la asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2019.

---

**REDES DEL AGRO S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria de Redes del Agro S.A. de fecha 28 de diciembre de 2018 se resolvió la modificación parcial del Directorio, incorporando al Sr. Manuel Mrejen, DNI 37.449.832 como nuevo director titular, constituyendo domicilio en la sede social. A su vez, en la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2019 se resolvió mediante capitalización de aportes irrevocables aumentar el capital social de \$ 300.000 a \$ 376.364. Así el capital social se encuentra S tegrado por 376.364 acciones de valor nominal \$1 (un peso).

\$ 45 406618 Oct. 31

---

**RIO ARRIBA S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian G. David, se ha ordenado en los autos: RIO ARRIBA S.R.L. s/Modificación contrato social (Modificación artículo tercero: objeto (Expte. N° 361 Año 2019), la siguiente publicación: Según Acta n° 2, de fecha 02 de Octubre del 2019, se reúnen los socios Sres. Leandro Delbon Y Javier Antonio Ortiz, a los fines de modificar el objeto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de Investigación y Desarrollo: estudio profesional de factibilidad técnico-económica para la radicación de nuevos puertos fluviales o marítimos de carga o ampliación de los existentes, estudio de batimetría, geológicos, hidrológicos, auditorías técnicas de Secretaría de Energía de la Nación. Servicios complementarios para el transporte marítimo, explotación de servicios de terminales como puertos y muelles. Servicios de reparaciones relacionados a las inspecciones subacuáticas, buceo, roturas, emergencias, contención de derrames de hidrocarburos, salvamento. Servicios de reparaciones relacionados a las auditorías realizadas por Prefectura Naval Argentina, permitiéndole a la embarcación continuar hasta un puerto seguro o varadero habilitado. Reparaciones navales, taller naval. Construcciones navales, astillero. Desguace de buques y artefactos navales. Limpieza de tanques. Subsidiaria de la industria naval. Amarre. Salvamento, trabajos subacuáticos dedicados al buceo y trabajo submarino. Tratamiento de aguas y efluentes líquidos. Lucha contra incendios, instalaciones contra incendios, instalación de alarmas contra incendio, reparación y provisión de elementos de lucha contra incendios. Fumigación y desinfección de buques, artefactos navales o unidades de transporte. Conexión de

tuberías para el trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles. Control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas. Comercialización de combustibles y lubricantes. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Reconquista, 23 de octubre de 2019.

Secretaria, Mirian Graciela David.

\$ 120 406638 Oct. 31

---

## **SEGHETTI S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con relación a SEGHETTI S.R.L. se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 5 de Septiembre de 2019, se decidió modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, la que ha quedado redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$400. 000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscriptas e integradas conforme el siguiente detalle: 1) El señor Wilfredo Julio Seghetti detenta la cantidad de 24.000 (veinticuatro mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) de dominio pleno y 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$80.000 (pesos ochenta mil), en carácter de nudo propietario, sobre las cuales se encuentra constituido derecho de usufructo en favor de Angélica Nuñez De Seghetti; 2) La señora Graciela María Baró Graf detenta la cantidad de 8.000 (ocho mil) cuotas de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, que representan la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) se hace saber también que se ha decidido la incorporación de gerentes suplentes, modificándose en consecuencia la Cláusula Sexta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Sexta: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo resuelva la Reunión de Socios. La cantidad y la integración de la gerencia serán fijados por mayoría del capital presente. A tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente, el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, además de realizar todos los actos que las leyes de fondo prevén para el mandato, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La Reunión de Socios tiene la facultad de designar gerentes suplentes en el número que la Reunión de Socios disponga, estableciendo a qué gerente reemplazará cada uno y en el orden que lo harán en caso de existir más de un gerente suplente.

\$ 65 406694 Oct. 31

---

## **SGL FUTURO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Osuna Eduardo Alcides, DNI 16.948.486, CUIT: 20-16948486-5, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Ocampo 655, de la ciudad de Rosario. Pcia de Santa Fe, casado, con régimen de división de bienes, de profesión comerciante, nacido el día 30 de Octubre de 1964; Osuna Agustín, DNI 39.950.010, CUIT: 23-39950010-9, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Ocampo 655 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 09 de Agosto de 1996, y Osuna Milagros, DNI 42.327.862, CUIT: 27-42327862-0, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle San Juan 530 piso 11 B de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, soltera, de profesión comerciante, nacida el día 07 de Julio de 2000.

2) Fecha de Contrato: 10 de septiembre de 2019.

3) Denominación: SGL FUTURO S.R.L.

4) Domicilio: Autopista Rosario-Buenos Aires Km 283.50, localidad de Alvear, Pcia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la prestación de los servicios de transporte de carga a corta, mediana y larga distancia, tanto en el territorio nacional como internacional, incluyendo servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y mercaderías peligrosas; distribución de mercadería mudanzas, servicios de gestión y logística para transporte de mercadería, almacenamiento y depósito; b) Lavadero de automóviles, camiones, maquinarias; c) Prestar servicios para todo tipo de vehículos de mecánica, electricidad, gomería y lubricación. Podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internamente, percibiendo o abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicias, regalías, contribuciones, generandoy administrando fondos de publicidad y de marketing; d) Realizar actos enmarcados en el concepto de la franquicia comercial, ser además licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, localos, cederlos y/o usufructuarios. A tal fin, tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo: diez (10) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), dividido en cuatro mil quinientas (4500) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben.

8) Administración dirección y representación: estará a cargo del socio Osuna Eduardo Alcides, que actuará en carácter de socio gerente teniendo el uso de la firma social. en forma personal, por tiempo indeterminado.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 25 de octubre de 2019.

Rosario, 25 de octubre de 2019.

\$ 85 406697 Oct. 31

---

**SANTA FE ACRILICOS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

El Señor Miguel Omar Gorosito, argentino, soltero, nacida el 4/12/1963, DNI N° 16.815.475, CUIT N° 20-16815475-6, domiciliado en calle Pedernera N° 2576 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, y la Señora Viviana Irma Infanti, argentina, de apellido materno Treccioli, soltera, nacida el 15/2/1 973, DNI N° 23.233.105, CUIT N° 23-23233105-4, domiciliada en calle Fragata Sarmiento N° 2825 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ambos hábiles para contratar, únicos socios de la sociedad SANTA FE ACRILICOS S.R.L., otorgan y declaran:

1) Fecha del instrumento del aumento de capital social prórroga de plazo de duración: 11 de Setiembre de 2019.

2) Aumento de capital social: Los socios, de común acuerdo, convienen en modificar el monto representativo del capital social que es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), suscripto e integrado en su totalidad, para elevarlo a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

3) Composición Capital Social: Como consecuencia de este aumento de capital socialí a partir de la fecha, el Socio Señor Miguel Omar Gorosito suscribe la cantidad de un mil seiscientas (1.600) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) y la Socia Viviana Irma Infanti suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), suscriptas e integradas por los socios totalmente en dinero en efectivo.

4) Prórroga del Plazo Social: De común acuerdo, los socios convienen en prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato en el Registro Público de Comercio, o sea hasta el 27 de Setiembre de 2029.

\$ 60 406647 Oct. 31

---

**TRANSMINOR S.R.L.**

**DISOLUCIÓN**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos TRANSMINOR SRL S/Disolucion, liquidacion, nombramiento del liquidador y

cancelacion de inscripcion-(Expte N° 359/2019), se ha ordenado la siguiente publicación:

Según acta 18 de fecha 31-01-2019, reunidos los socios: Sres. Gallard Raúl Abel, DNI: 13.715.782-CUIT. N° 23-13715782-9, Salomón Francisco, DNI: 11.481.701 -CUIT. N° 20-11481701-6 y Gallard Roberto Luis, DNI: 12.296.852, CUIT. N° 23-12296852-9, resuelven la Disolución, Liquidación y Cancelación de Inscripción y nombramiento del Liquidador designado por unanimidad a la Contadora Cainelli Roxana Mara, DNI 20.717.177, el contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio Bajo n°486, Folio n°210, del libro 2 de SRL Legajo n°270 y de las modificaciones Bajo n°652, Folio n°318, del libro 2 de SRL Legajo n°270.

Reconquista, 23 de octubre de 2019.

Secretaria, Mirian Graciela David.

\$ 50 406555 Oct. 31

---

**TATA RAPIDO S.A.**

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos TATA RAPIDO S.A., se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma mediante acta de directorio de fecha 28 de Agosto de 2019 aprobó el cambio de la sede social a calle Junin 6490 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, días del mes de Octubre de 2019.

\$ 45 406556 Oct. 31

---

**PROFAT S.R.L.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Publico, hace saber que la entidad comercial ha dispuesto mediante instrumento privado de fecha 18 de mayo de 2009, lo siguiente:

Midificación clausula 7ª: Administración- Designación de administradores: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Socio Daniel Hugo Baudino, DNI 11.467.808, domiciliado en calle San Martin 1718 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, que revestira la calidad de socio gerente, la administración, direccion y uso de la firma social

permanecerá a cargo del socio nombrado en su cualidad de Socio Gerente hasta tanto, conforme lo dispuesto en el art 160 de la ley 19550, se designen otras autoridades de la sociedad, o en caso de ausencia por un plazo mayor a 10 días donde actuará en forma excepcional y de manera supletoria del Rosario, Provincia de Santa Fe por el periodo que el titular esté ausente. El socio Gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder con facultades expresas conforme a lo dispuesto al art. 375 del Código Civil y comercial de la nación. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Puede contratar créditos comerciales, industriales, bancarios y otras fuentes de financiamiento, con o sin garantía real, como también seguros y fianzas que fueren necesarias para el desarrollo del objeto social, en general la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos o contratos de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización del objeto social o que directa o indirectamente se relacionen con el mismo; establecer agencias o sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes. En garantía de su buen desempeño el Gerente depositará la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en efectivo o su equivalente en títulos valores en la caja de la sociedad.

Santa Fe, 23/10/2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 406526 Oct. 31

---